



I-CO-DA-UCI-2025-6968

Manizales, miércoles 28 de mayo de 2025

Doctora  
**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Infraestructura  
claudia.cardona@manizales.gov.co  
La ciudad

Doctor  
**ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN**  
Secretario de Despacho  
Secretaria Jurídica  
Andres.gaitan@manizales.gov.co  
La ciudad

**ASUNTO:** Alerta temprana UCI-AT-006-2025 Secretaria de Infraestructura y Secretaria Jurídica

**REF:** GED E-CO-2025-14473 - "TRASLADO DE DERECHO DE PETICION- PRESUNTAS IRREGULARIDADES PROCESO DE CONTRATACION N°. LP-013-2025, OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Respetados doctores, recibas un cordial y respetuoso saludo,

Desde la Unidad de Control Interno, en el marco del artículo N° 61 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

**"ARTICULO 61.** *Articulación con el control. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que se este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza publica"*



Nos permitimos realizar la siguiente alerta temprana para **que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas si hay lugar ello, con el fin de evitar se materialicen posibles riesgos, tales como desaciertos “equivocación o error en la toma de decisiones”**

### DESCRIPCION DE LA SITUACION

Mediante el oficio radicado mediante GED E-CO-2025-14473, el 22 de mayo de 2025, la Contraloría General del Municipio de Manizales, da traslado el derecho de petición – presuntas irregularidades proceso de contratación N° LP-013-2025; en dicho derecho de petición el señor Juan David Rodríguez Arbeláez, donde relata unos hechos y presenta unas peticiones.

Dado lo anterior, se recomienda se realice una revisión al proceso y se dé una respuesta al representante legal respecto a su solicitud.

Los hechos antes informados, pueden generar posible riesgo respecto a la toma de decisiones, por ello recomendamos se impulse con carácter prioritario las acciones y/o medidas de control con el fin de evitar la materialización de los riesgos.

Atentamente,

**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**

Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

Adjunto: Oficio de la Contraloría CGMM-RS-2025-00000746

Oficio del Representante Legal – Faro Ingeniería S.A.S CGMM-RE-2025-00000419

Proyectó: Paula Sanchez, secretaria, Unidad de Control Interno